



APRUEBA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 5
DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DIRECTIVO
LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002700

IQUIQUE,

27 AGO. 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.395, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley, N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado, y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciaran funciones los Servicios locales de Educación Pública que indica; en la Resolución Exenta N° 1.467, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que designa secretarios de los Comités Directivos Locales de Educación Pública que indica, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.759, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local de Educación Pública de Iquique y determina la fecha de su constitución según se indica; en la Resolución Exenta N° 1.558, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que declara electa a representa de los Centros de Padres y Apoderados para el Comité Directivo Local; y en la Resolución Exenta N° 2.569, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a representantes del Gobierno Regional para el Comité Directivo Local.

CONSIDERANDO

a) Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio focal con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

b) Que, de acuerdo con lo prescrito en el 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

c) Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Iquique, cuyos integrantes constan en la Resolución Exenta N° 1.759, de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

d) Que, dicho Comité fue constituido con fecha 21 de septiembre de 2021, según consta en "Acta de la Primera Sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique", aprobada mediante Resolución Exenta, N° 1.760, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo esa su primera sesión;

e) Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 796; de 2022, de la Dirección de Educación Pública, se dejó constancia del nombramiento de los dos representantes del Gobierno Regional de Tarapacá en el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique;

f) Que, en el ejercicio de sus facultades, los seis Integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Iquique celebraron, el 28 de marzo, su primera sesión ordinaria de la presente anualidad, según consta en "Acta de la sesión ordinaria n°1 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Iquique;

g) Que, en relación con lo expuesto, el inciso, artículo 32 Funcionamiento de la ley N° 21.040, dispone que el Comité Directivo Local requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros para sesionar y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría de sus miembros presentes;

h) Que, en este contexto, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular, que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

i) Que, por otra parte, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

j) Que, el artículo 13 del Reglamento señala que los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, por un máximo de ocho sesiones en un año escolar;

k) Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 1 del Comité Directivo Local de Iquique y autorizar el pago de las dietas en los términos expuestos;

RESUELVO

PRIMERO: APRUÉBESE el acta del Comité Directivo del Servicio Local de Iquique, cuya sesión se realizó con fecha 21 de agosto del año en curso y su texto íntegro se transcribe a continuación:

Acta Comité Directivo Local

Sesión N°5

ANTECEDENTES GENERALES	
Fecha:	21.08.2025
Hora Inicio:	15:30 hrs.
Hora Término:	17:00 hrs.
Lugar:	SLEP Iquique
Condiciones:	Sesión ordinaria y los acuerdos se votaron a mano alzada.

ASISTENTES		
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
María Eugenia Carvajal	CDL	Presidenta y representante CGPMA
Claudia Díaz Pfeng	CDL	Representante CGPMA
Pedro Malinarich Z.	CDL	Rep. Alcaldía IMI
María Luisa Santibáñez	CDL	Rep. Gobierno Regional
Andrea Jorquera M.	SLEP	Jefa de Gestión de Personas
Najle Majluf Morales	SLEP	Director Ejecutivo
Sebastián Guacte G.	SLEP	Subdirector Infraestructura y Mantenimiento
Daniela Veas B.	CDL	Rep. Alcaldía MAHO
Carlos Luz Aguilera	SLEP	Ministro de fe
Héctor Sorkh R.	SLEP	Rep. Gobierno Regional

TEMARIO
La 5° sesión ordinaria del Comité Directivo Local comenzó con las palabras de inicio de la presidenta del CDL, Sra. María Eugenia Carvajal, quien dio a conocer el temario de esta jornada, siendo los principales temas los avances en Gestión de Personas, Proyectos de Infraestructura, Reporte Semestral en el Área Financiera y el proceso y etapa del Plan Anual Local 2026. En esta oportunidad, fue invitada la jefa de Gestión de Personas, Sra. Andrea Jorquera Marchant, quien expuso sobre el trabajo realizado con la Mutua de Seguridad y el diagnóstico que ha desarrollado esta institución junto al equipo del Servicio Local para conocer las condiciones laborales y oportunidades de mejora en esta área. En este sentido, en la próxima sesión, la 6° del año, presentará con mayor detalle sobre la gestión en Gestión de Personas y el Informe de CEAL- SM SUSESO. Posteriormente, siguió la presentación del subdirector de Infraestructura y Mantenimiento del SLEP Iquique, Sr. Sebastián Guacte, quien presentó sobre los avances de los proyectos de conservación en los establecimientos educacionales y jardines infantiles, considerando los proyectos que consideraron los recursos financiados por GORE y sectoriales.

La presidenta del CDL, Sra. María Eugenia Carvajal, destacó la buena comunicación del Servicio Local para informar los tiempos que demoran los proyectos de conservación en el 100% de los establecimientos educacionales, los cuales se realizan en conjunto con el Gobierno Regional y Centro de Aceleración de Proyectos Tara-Paka.

En esa línea, las representantes regionales de apoderados además destacaron el trabajo realizado por la subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.

Posteriormente, la presidenta del CDL dio inicio al tema de los concursos públicos de Alta Dirección Pública de directores de establecimientos educacionales, tras la publicación de seis concursos públicos, los cuales siguen en proceso para la conformación de la comisión evaluadora tras reunión con Servicio Civil.

En otro tema, las representantes de los CGPMAs y alcaldía de Iquique propusieron una línea de vinculación para la generación de talleres y capacitaciones para las y los apoderados del Servicio Local, utilizando las dependencias de establecimientos educacionales para estas instancias, lo cual fue aprobado por la Dirección Ejecutiva, en el marco de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Iquique y la comuna en general.

Por último, se abordaron las fechas de los hitos del Plan Anual Local 2026, por lo tanto, el Director Ejecutivo informó que actualmente se está en el proceso en construcción por parte de las subdirecciones de UATP, Gestión de Personas y Administración y Finanzas, con la finalidad de presentar esta propuesta de instrumento al Comité Directivo Local.

Además, los miembros del CDL solicitaron que la propuesta del Plan Anual Local considere la sugerencia consultiva del Consejo Local, según sus funcionamientos consideradas en la Ley 21.040.

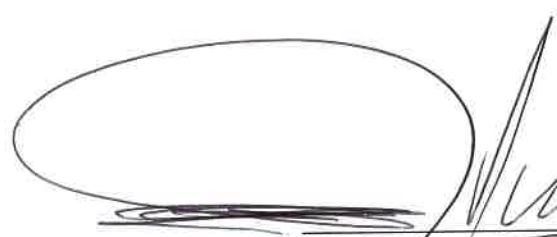
ACUERDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Próxima sesión presentará Karla Villagra sobre reporte y proyección financiero 2025.	Karla Villagra, subdirectora DAF	10.10.2025
Próxima sesión presentará Andrea Jorquera sobre lineamientos del área GDP.	Andrea Jorquera M, Jefa de Gestión de Personas.	10.10.2025

SEGUNDO: PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicaran a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley y de acuerdo con la asistencia a la sesión que se indica:

Nombre	Estamento	Fecha de sesión
María Eugenia Carvajal	Centro de Padres, Madres y Apoderados	21 de agosto
Claudia Díaz Pfeng		
Pedro Malinarich Z.	Alcaldía de Iquique	
Hector Sorich R.	Gobierno Regional	
Luisa Santibañez C.		

IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público corresponde al año 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES

DIRECTOR EJECUTIVO

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE



RZM

Distribución:

- Comité Directivo Local

Acta 5° Sesión Ordinaria

Comité Directivo Local

ANTECEDENTES GENERALES

Fecha:	21.08.2025
Hora Inicio:	15:30 hrs.
Hora Término:	17:00 hrs.
Lugar:	SLEP Iquique
Condiciones:	Sesión ordinaria y los acuerdos se votaron a mano alzada.

ASISTENTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
María Eugenia Carvajal	CDL	Presidenta y representante CGPMA
Claudia Díaz Pfeng	CDL	Representante CGPMA
Pedro Malinarich Z.	CDL	Rep. Alcaldía IMI
María Luisa Santibáñez	CDL	Rep. Gobierno Regional
Andrea Jorquera M.	SLEP	Jefa de Gestión de Personas
Najle Majluf Morales	SLEP	Director Ejecutivo
Sebastián Guacte G.	SLEP	Subdirector Infraestructura y Mantenimiento
Daniela Veas B.	CDL	Rep. Alcaldía MAHO
Carlos Luz Aguilera	SLEP	Ministro de fe
Héctor Sorich R.	SLEP	Rep. Gobierno Regional

TEMARIO

La 5° sesión ordinaria del Comité Directivo Local comenzó con las palabras de inicio de la presidenta del CDL, Sra. María Eugenia Carvajal, quien dio a conocer el temario de esta jornada, siento los principales temas los avances en Gestión de Personas, Proyectos de Infraestructura, Reporte Semestral en el Área Financiera y el proceso y etapa del Plan Anual Local 2026.

En esta oportunidad, fue invitada la jefa de Gestión de Personas, Sra. Andrea Jorquera Marchant, quien expuso sobre el trabajo realizado con la Mutual de Seguridad y el diagnóstico que ha desarrollado esta institución junto al equipo del Servicio Local para conocer las condiciones laborales y oportunidades de mejora en esta área. En este sentido, en la próxima sesión, la 6° del año, presentará con mayor detalle sobre la gestión en Gestión de Personas y el informe de CEAL- SM SUSESO.

Posteriormente, siguió la presentación del subdirector de Infraestructura y Mantenimiento del SLEP Iquique, Sr. Sebastián Guacte, quién presentó sobre los avances de los proyectos de conservación en los establecimientos educacionales y jardines infantiles, considerando los proyectos que consideraron los recursos financiados por GORE y sectoriales.

La presidenta del CDL, Sra. María Eugenia Carvajal, destacó la buena comunicación del Servicio Local para informar los tiempos que demoran los proyectos de conservación en el 100% de los establecimientos educacionales, los cuales se realizan en conjunto con el Gobierno Regional y Centro de Aceleración de Proyectos Tara-Paka.

En esa línea, las representantes regionales de apoderados además destacaron el trabajo realizado por la subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.

Posteriormente, la presidenta del CDL dio inicio al tema de los concursos públicos de Alta Dirección Pública de directores de establecimientos educacionales, tras la publicaciones de seis concursos públicos, los cuales siguen en proceso para la conformación de la comisión evaluadora tras reunión con Servicio Civil.

En otro tema, las representantes de los CGPMAs y alcaldía de Iquique propusieron una línea de vinculación para la generación de talleres y capacitaciones para las y los apoderados del Servicio Local, utilizando las dependencias de establecimientos educacionales para estas instancias, lo cual fue aprobado por la Dirección Ejecutiva, en el marco de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Iquique y la comuna en general.

Por último, se abordaron las fechas de los hitos del Plan Anual Local 2026, por lo tanto, el Director Ejecutivo informó que actualmente se está en el proceso en construcción por parte de las subdirecciones de UATP, Gestión de Personas y Administración y Finanzas, con la finalidad de presente esta propuesta de instrumento al Comité Directivo Local.

Además, los miembros del CDL solicitaron que la propuesta del Plan Anual Local considere la sugerencia consultiva del Consejo Local, según sus funcionamientos consideradas en la Ley 21.040.

ACUERDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Próxima sesión presentará Karla Villagra sobre reporte y proyección financiero 2025.	Karla Villagra, subdirectora DAF	10.10.2025
Próxima sesión presentará Andrea Jorquera sobre lineamientos del área GDP.	Andrea Jorquera M, Jefa de Gestión de Personas.	10.10.2025

FIRMAS		
		
María Eugenia Carvajal	Claudia Díaz Pfeng	Pedro Malinarich Z.
		
María Luisa Santibáñez	Héctor Sorich Rojas	Daniela Veas Bernal





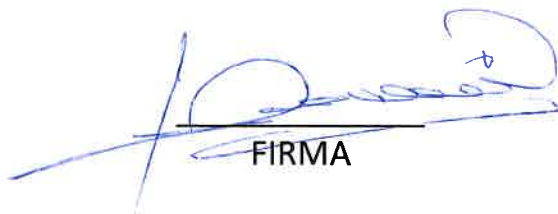
		
Najle Majluf Morales	Nombre y cargo del firmante	Nombre y cargo del firmante



Iquique,

DECLARACIÓN

Yo, HECTOR G. SORICH ROTAS, R.U.T
N° 5518846-7 miembro del Comité Directivo
Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, declara que en la
fecha 21 / 08 / 2025, data en la cual se ha realizado la sesión N° 5, no
tiene calidad de funcionario público, para efecto de percibir la dieta a que
alude el artículo 32 de la Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación
pública.


FIRMA

Iquique,

DECLARACIÓN

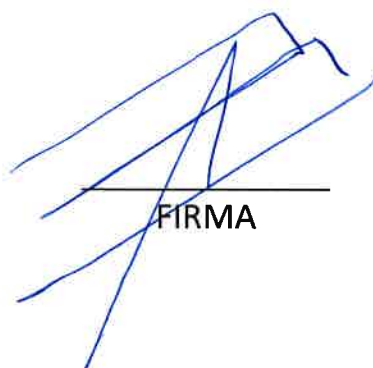
Yo, Ruiza Santibañez Carrasco, R.U.T
N° 7.298.898-1 miembro del Comité Directivo
Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, declara que en la
fecha 21/08/2025, data en la cual se ha realizado la sesión N° 5, no
tiene calidad de funcionario público, para efecto de percibir la dieta a que
alude el artículo 32 de la Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación
pública.


FIRMA

Iquique,

DECLARACIÓN

Yo, Georgo Malinarich Zumbardo, R.U.T
N° 5288375-K miembro del Comité Directivo
Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, declara que en la
fecha 31 / 8 / 2025, data en la cual se ha realizado la sesión N° 5, no
tiene calidad de funcionario público, para efecto de percibir la dieta a que
alude el artículo 32 de la Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación
pública.


FIRMA

Iquique,

DECLARACIÓN

Yo, Claudio Díaz Pérez, R.U.T
N° 10738601-7 miembro del Comité Directivo
Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, declara que en la
fecha 21/08/2024, data en la cual se ha realizado la sesión N° 5, no
tiene calidad de funcionario público, para efecto de percibir la dieta a que
alude el artículo 32 de la Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación
pública.

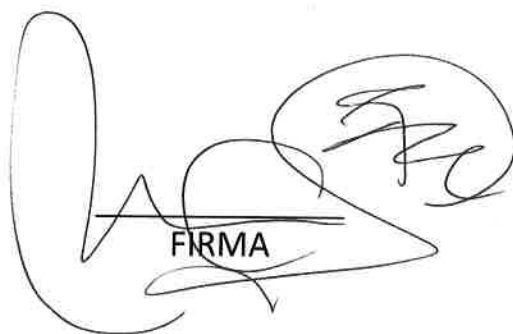


FIRMA

Iquique,

DECLARACIÓN

Yo, María Eugenia Guejál, R.U.T
N° 11.379.693-6 miembro del Comité Directivo
Local del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, declara que en la
fecha 21/ 8/ 2025, data en la cual se ha realizado la sesión N° 5, no
tiene calidad de funcionario público, para efecto de percibir la dieta a que
alude el artículo 32 de la Ley N° 21.040, que crea el sistema de educación
pública.


FIRMA